



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00947287- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación de la Dra. Romina Cristini, DNI N° 25.531.951, quien se desempeñará como docente del curso "Políticas Sociales en Niñez y Adolescencia", que se desarrolla en el marco de las actividades académicas de la cuarta cohorte de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se formalizará en los términos de un contrato de locación de servicios de adhesión (sin relación de empleo público), de conformidad a las disposiciones de la Ordenanza H.C.S. N° 5/12.

Que la contratación es propuesta para ser llevada a cabo desde el 19-10-23 al 1-12-2023 y será solventada económicamente con Recursos Propios de Fuente 12, según informe de factibilidad presupuestaria.

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 17° de la Ordenanza HCS N° 5/12.

Que se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, curriculum vitae, informe de justificación de la contratación, informe de situación de revista, declaración jurada de cargos y actividades, proyecto de contrato, informe de factibilidad presupuestaria (O.H.C.S. 5/12 Art. 5)

Que se ha elaborado el informe de Factibilidad Presupuestaria que se anexa a la presente, IF-2023-01002793-UNC-SAD#FCS e Informe de Legalidad, IF-2023-01023929-UNC-CEA#FCS.

Que los antecedentes de la profesional, justifican la contratación que se pide.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir la contratación de la Dra. Romina Cristini, DNI N° 25.531.951, bajo la modalidad de ANEXO E- Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), reconociendo los servicios desde el 19/10/2023 al día anterior de la firma de la presente, quien se desempeñará como docente del curso "Políticas Sociales en Niñez y Adolescencia", que se desarrolla en el marco de las actividades académicas de la cuarta cohorte de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia.

ARTÍCULO 2º: La retribución que percibirá la Profesional en concepto de honorarios será la suma total de pesos ochenta y siete mil quinientos (\$87.500.-), erogación que será afrontada económicamente con Recursos Propios de Fuente 12. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar fehacientemente a la interesada, a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Posgrado, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10º, apartado a) de la OHCS 5/12. Oportunamente archivar.